

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
PORTOVELO CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la ciudad de Portovelo, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil cuatro, siendo las 17h05, se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el señor Edwin Morales Pardo, Alcalde del cantón (E); Dra. Mercy de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Magner Turner Carrión, señor Oswaldo Maldonado, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Manuel Aguilar Granda, Ing. Manuel Morocho, señor Juan Carlos Alvarado Ramírez. En la Secretaría actúa Lic. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo. Previo al inicio de la Sesión se hicieron presentes una comisión presidida por el Presidente de la Cámara de la Pequeña Minería de Portovelo, en su intervención solicitaron se le conceda el permiso de funcionamiento de los molinos y plantas de beneficio, ubicadas en esta jurisdicción cantonal, por ser un documento que lo requiere la Dirección Nacional de Minería, para dar trámite a la autorización definitiva de operación. El señor Alcalde (E), puso a consideración del Concejo, incluir como tercer punto la petición, lo cual fue aprobado por la Corporación Edilicia. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 2. ANÁLISIS EN PRIMERA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS, CONJUNTOS URBANOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS COMO PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.**
- 3. AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y PLANTAS DE BENEFICIO**

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de Septiembre del dos mil cuatro.

- 2. ANÁLISIS EN PRIMERA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS, CONJUNTOS URBANOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS REGISTRADOS COMO PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.**

El señor Alcalde (E); manifestó que estaba en consideración del Concejo, el análisis del proyecto de Ordenanza, que es muy importante para la historia de nuestro cantón y regulará las áreas históricas de Portovelo del Patrimonio Cultural de Ecuador.

El señor Magner Turner; expreso que en vista de que ha sido analizada la ordenanza que es de capital importancia se la debe aprobar, siempre remarcando se enfoque el progreso del cantón, se legisle en forma proba e idónea, mocionando su aprobación por la

ordenanza.

El señor Humberto Aguilar; mencionó se apruebe en primera y el señor Procurador Síndico, revise la ordenanza, por si hay que hacer algún cambio. El señor Manuel Aguilar; apoyó la moción y que en la próxima sesión el señor Procurador Síndico, considere si hay algo que poner o quitar y en la próxima sesión hacer las rectificaciones.

Una vez que fue analizado el proyecto de Ordenanza que Regula la Recuperación, Protección, Conservación y Defensa de las áreas Históricas, Conjuntos Urbanos y Sitios Arqueológicos Registrados como pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, previa votación el Consejo Resolvió unánimemente aprobar en primera el proyecto de Ordenanza.

3. AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y PLANTAS DE BENEFICIO

El señor Alcalde (E); pidió se de lectura a una de las 26 solicitudes presentadas, mediante las cuales piden al Gobierno municipal De Portovelo, el permiso de funcionamiento de molinos de cuarzo o plantas de beneficio, por así disponerlo el Art. 11 de la Ley de Minería y su Reglamento General Sustitutivo de la Ley de Minería, por disposición del señor Director Regional de Minería de El Oro, se les ha solicitado cumplir con este requisito para poder otorgarles la autorización definitiva para la instalación de plantas y molinos, como lo determina el Art. 59 del Reglamento General Sustitutivo de la Ley de Minería y del Título VI del Procedimiento para su instalación.

El señor Alcalde (E); puso a consideración las solicitudes de los propietarios de los molinos y plantas de beneficio, de acuerdo al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Minería, el Concejo debe tomar una decisión sobre la petición que expusieron previo al inicio de la Sesión, las personas que se dedican a la actividad minera. El señor Magner Turner; mencionó que la DINAMI como el ente regulador de minería de acuerdo al Art. 57 les están concediendo el plazo para que presenten el documento. El señor Manuel Aguilar; mencionó que era digno de felicitar al Director de la DINAMI de El Oro, de tomar en cuenta a la Municipalidad para que se entreguen los permisos.

El señor Magner Turner, expreso que ha hablado con el señor Pacheco en la DINAMI quien les ha indicado que si se allanan al Cabildo se puede legislar.

El señor Juan Carlos Alvarado; mencionó cual será el motivo que les quieren clausurar los molinos. El señor Manuel Aguilar manifestó que desde hace dos años les han dado plazo y si no solucionan les clausuran. El señor Oswaldo Maldonado; se refirió si pagan impuestos las personas que están solicitando el permiso. El señor Procurador Síndico; manifestó deben presentar una serie de requisitos y aprobarse la ordenanza que reglamente su funcionamiento.

Un vez efectuado el análisis correspondiente, el Concejo Cantonal resolvió otorgar autorización para el funcionamiento de los molinos de trituración de cuarzo y plantas de beneficio ubicadas en el cantón Portovelo, para el efecto a continuación los requisitos que deben presentar los aspirantes para que se les otorgue el permiso para que ejerzan las actividades mineras:

1. documentos personales; copia cédula de identidad y certificado de votación
2. Certificado Registro de la Propiedad del inmueble donde realizará las actividades mineras

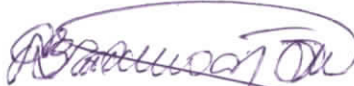
3. Croquis del predio y ubicación del mismo
4. Actividad minera que realizará el aspirante
5. Persona jurídica o sociedad de hecho, presentará la documentación habilitante, donde conste la designación de su representante
6. Presentar certificado de no adeudar al Municipio
7. Presentará una carpeta fólder
8. Permiso de construcción.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde (E), agradeció la presencia de los señores Concejales y siendo las 17h45 clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

EL ALCALDE DEL GOBIERNO MCPAL.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO


Sr. Edwin Morales Pardo,


Lic. Piedad Betancourt S.